

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C. veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2020)

RAD: 110013110013**202000059**-00 (Reducción de cuota)

Se tiene por notificado del auto admisorio de la demanda de reducción de cuota alimentaria el Agente del Ministerio Público, Dr JOSÉ IGNACIO ADARME RODRÍGUEZ.

Obre en autos la anterior comunicación del procurador del Ministerio Público, donde solicita varias pruebas, las cuales se decretarán en su momento oportuno.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 074

HOY: 25 de agosto de 2020 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ
SECRETARIA